UGEL HUARMACA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"



Resolución Directoral Nº 0106 -2022

HUARMACA,

2 6 ENE 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Referencia Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones de ducación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, v;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales procesor de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a procesor de la presente d

1.1. DATOS PERSONALES:

PEREZ CABRERA, CARLOTA FELICIA APELLIDOS Y NOMBRES

D.N.I. Nº 17413296 DOC. DE IDENTIDAD

SEXO

FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO

13/03/1964

REGIMEN PENSIONARIO

D.L. Nº 19990

ULO Y/O GRADO

LICENCIADO EN EDUCACION

SPECIALIDAD

SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL CON MENCION EN

DIDACTICA DE LA EDUCACIÓN INICIAL

DATOS DE LA PLAZA:

Inicial - Jardín NIVEL Y/O MODALIDAD

SAGRADO CORAZON DE JESUS - CEDRO NSTITUCION EDUCATIVA

521471418516 CÓDIGO DE PLAZA

PROFESOR CARGO

NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL MOTIVO DE LA VACANTE

DE LA LEY N° 29951 (D.S. N° 006-2013-EF, MEMORANDUM N° 291-

2013-MINEDU/SPE-UP)

DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE FOLIOS: 16 0857-2022 Nº DE EXPEDIENTE

INFORME N° 002-2022-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-H-COMITE REFERENCIA

CONTRATO DOCENTE

Desde el 1/03/2022 hasta el 31/12/2022 VIGENCIA DEL CONTRATO

30 Horas Pedagógicas JORNADA LABORAL

CONTRATACION POR RESULTADOS FASE DE ADJUDICACION

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley Nº 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

DR EDINIOS

AUNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

UGEL HUARMACA

EMS/D.UGEL MIMC/D.ADM CDAM/D.UPDI JHAV/J.RR.HH rpca.nexus